



# Resolución Suprema Nº 017-2026-PCM

Lima, 30 de enero de 2026

## CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (DAS) N° 2-23-D/1, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) extiende invitación a la señora Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, para participar en el 64° periodo de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 2 al 10 de febrero de 2026;

Que, el 64° periodo de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social tiene por objetivo dialogar sobre el tema prioritario "Impulsar el desarrollo social y la justicia social mediante políticas coordinadas, equitativas e inclusivas", así como sobre el tema emergente "Erradicar la pobreza y garantizar la dignidad mediante sistemas de atención y apoyo resilientes";

Que, el Perú es uno de los 36 Estados miembros de la Comisión de Desarrollo Social (en adelante, la CSocD) de la ONU, elegidos por la Asamblea General por un periodo de cuatro años; y es uno de los 4 representantes de América Latina y el Caribe; por su parte, la CSocD constituye el principal foro de las Naciones Unidas para la orientación y el seguimiento de políticas globales en materia de erradicación de la pobreza, inclusión social, protección social y justicia social, las mismas que guardan relación directa con las competencias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, la participación de la Ministra de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social permitirá presentar los avances del MIDIS en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS); conocer experiencias y buenas prácticas internacionales en materia de políticas sociales orientadas a promover el desarrollo y la justicia social; promover diálogos bilaterales (oportunidad estratégica) con representantes de organizaciones internacionales, cooperantes y expertos globales, que aporten al proceso de implementación y mejora de las políticas, planes y programas del sector, en relación al desarrollo y justicia social, así como a la erradicación de pobreza; finalmente, será fundamental para consolidar la representación del Perú a nivel político y de alto nivel en este espacio multilateral, así como para reafirmar el compromiso del Estado peruano con la agenda global de desarrollo social y justicia social;

Que, por lo expuesto, resulta de interés nacional e institucional autorizar el viaje de la señora LESLY NADIR SHICA SEGUIL, Ministra de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para participar en el 64° periodo de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de la ONU;



Que, el presente viaje al exterior no irroga gasto alguno al Tesoro Público, debido a que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos de la Ministra de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, serán asumidos por el Banco Mundial;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, a partir de la ausencia de la Titular, y en tanto dure esta, resulta necesario encargar el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora LESLY NADIR SHICA SEGUIL, Ministra de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 1 al 4 de febrero de 2026, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.-** Encargar el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social al señor ALFREDO MARTIN LUNA BRICEÑO, Ministro de Estado en el Despacho de Cultura, en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....  
**JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ**  
Presidente de la República

.....  
**ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA**  
Presidente del Consejo de Ministros

